

CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL No. 1

El Cerrito, diciembre 30 de 2025.

**MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE
ALCALDÍA MUNICIPAL
Nit. 800.100.533-5**

DEBE A:

JAIME JARAMILLO JARAMILLO

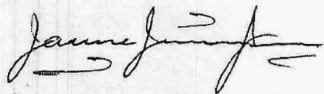
C.C. 16.546.470

LA SUMA DE:

TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE
(\$3.570.000)

POR CONCEPTO DE: "PAGO ACTA PARCIAL NUMERO 1 AL CONTRATO 248-1-18.4-756-2025, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y/O RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 248-1-17-028-2025" CONTRATO 248-1-18.4-756-2025."

**Cuenta Bancaria: BANCO DE COLOMBIA No. 73268743445
(Ahorros)**



JAIME JARAMILLO JARAMILLO
C.C. 16.865.792
Teléfono: 3164304969

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14940863735	
				 (415)7707212489984(8020) 000001494086373 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 5 4 6 4 7 0 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Cali	
14. Buzón electrónico 5					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 6 5 4 6 4 7 0	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Valle del Cauca		30. Ciudad/Municipio Roldanillo	
31. Primer apellido JARAMILLO		32. Segundo apellido JARAMILLO		33. Primer nombre JAIME	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Cali	
41. Dirección principal AV 2 NORTE 52 A NORTE 05 BL B AP 301					
42. Correo electrónico jaimejaramillo3008@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 7 9 6 2 1 7 5		45. Teléfono 2 3 1 7 7 1 8 9 0 9 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 1 2 2		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 1 1 4		50. Código 1 2		51. Código 3 4 1 6	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1551 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre JARAMILLO JARAMILLO JAIME					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO 248-1-18.4-756-2025
Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V)

PARA: GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA
Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial
Supervisor
Contrato de Prestación de Servicios 248-1-18.4-756-2025.

DE: JAIME JARAMILLO JARAMILLO
Contratista

Asunto: Informe de actividades – primera cuota del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y/O RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 248-1-17-028-2025**

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y/O RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 248-1-17-028-2025” CONTRATO 248-1-18.4-756-2025.

Para el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 248-1-18.4-756-2025, se ha estipulado en las obligaciones del Contratista:

Obligaciones Específicas:

1. Apoyo en la revisión del listado preliminar de predios entregado al, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para la determinación y validación de las visitas a realizar en campo (FASE I).
2. Estudiar, clasificar y realizar alistamiento de insumos necesarios para realizar las actividades en campo de los trámites de terreno y oficina que le sean asignados, conforme a las normas establecidas por el IGAC y procedimientos catastrales.
3. Cumplir con el rendimiento dispuesto en la resolución No 0045 de 2025, la cual fija la tabla de honorarios y rendimientos del instituto geográfico Agustín Codazzi-IGAC, teniendo en cuenta los estándares calidad, programación y plazos establecidos por el IGAC.
4. Realizar mediante la inspección catastral o a través de método indirecto el estudio y análisis de las mutaciones que le son asignadas estableciendo los trámites a seguir, de acuerdo a la metodología y procesos establecido por el IGAC.
5. Recopilar información y verificar en terreno los documentos necesarios para efectuar el trámite (documento de identidad, propietarios, títulos de dominio, planos, levantamientos topográficos y folios de matrícula inmobiliaria).

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO 248-1-18.4-756-2025
Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V)

6. Elaborar informes de visita de terreno y tomar las fotografías del predio y sus construcciones por cada trámite asignado en cumplimiento del presente contrato, conforme a los manuales, formatos y procedimientos vigentes por el IGAC.
7. Registrar la información predial en las bases de datos y sistema determinado por el IGAC, proyectar y grabar las resoluciones resultantes de trámite.
8. Realizar los ajustes solicitados en las bases catastrales cuando se le sea devuelto un trámite, durante los 5 días hábiles siguientes a la devolución. estos ajustes no incluyen un pago adicional.
9. Proyectar dentro de los términos de ley, respuesta a los oficios, consultas y peticiones de los trámites que le sean asignados.
10. Contar con los equipos, (tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo que garanticen óptimos resultados. los honorarios a reconocer incluyen el costo del transporte para efectuar el trámite.
11. Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.
12. Orientar a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados.
13. Asistir a las reuniones programadas por el municipio y/o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC.
14. Entregar a la terminación del contrato todos los insumos, productos generados del proceso de conservación al igual que los elementos asignados para la ejecución de su labor, de propiedad del instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En cumplimiento de mis obligaciones específicas, durante el período a reportar, realicé las siguientes actividades:

1. Apoyo en la revisión de los posibles predios en la base catastral del, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC para la determinación y validación de las visitas a realizar en campo (FASE I).
2. Estudiar, clasificar y realizar alistamiento de insumos necesarios para realizar actividades en campo de los tramites de terreno oficina que le sean asignados, conforme a las normas establecidas por el IGAC y procedimientos catastrales.
3. Cumplir con los rendimientos dispuestos en la resolución No 0045 de 2025, la cual fija la tabla de honorarios y rendimientos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, estándares de calidad, programación y plazos establecidos por el IGAC, en el tiempo ejecutado de la fase I.
4. Actividad que se realizara en la FASE 2 del convenio.
5. Actividad que se requerirá en la FASE 2 del convenio.
6. Actividad que se requerirá en la FASE 2 del convenio.
7. Actividad que se requerirá en la FASE 2 del convenio.
8. Actividad que se requerirá en la FASE 2 del convenio.
9. Actividad que se requerirá en la FASE 2 del convenio.

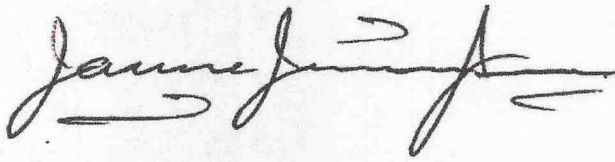
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO 248-1-18.4-756-2025
Secretaría de Planeación y Ordenamiento territorial-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V)

10. Se cuenta con los equipos, (Tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo que garanticen óptimos resultados.
11. Se garantiza la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.
12. Actividad que se requerirá en la FASE 2 del convenio
13. Asistir a las reuniones programadas por el municipio y/o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.



INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO 248-1-18.4-756-2025
Secretaria de Planeación y Ordenamiento territorial-Alcaldía Municipal de El Cerrito (V)

14. Se entrega a la terminación del contrato informe final de actividades al municipio de El Cerrito.



JAIME JARAMILLO JARAMILLO
Contratista
C.C. 16.546.470 de Roldanillo
Tel. 31547962175

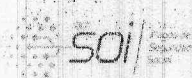
105

11

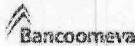
2023/12/12 10:41 AM USUARIO: SOL CC1045190318

TOTAL PAGADO:	\$ 213.300
---------------	------------

[illegible]



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 16546470
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAIME JARAMILLO JARAMILLO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ROLDANILLO DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	KRA 5 3 109 LA ERMITA	TELÉFONO: 2298204
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4634888681	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9995099245

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT
							X								

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 178.500	
SUBTOTAL:				1	\$ 178.500	
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 34.800	
SUBTOTAL:				1	\$ 34.800	

VALOR SIN MORA:	\$ 213.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 213.300

C.C 16546470

EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.331.993-1

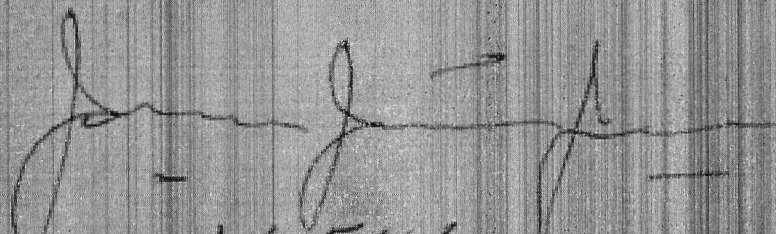
ORDEN DE SERVICIO

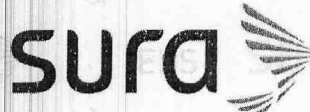
OS: 9619999999	DV: 104664
Cliente:	110263 PILA RECAUDO
Fecha:	12/12/2025 09:13:37
Id:	914347
Identificacion:	16546470
Nombre:	JAIME
Apellido 1:	JARAMILLO
Apellido 2:	JARAMILLO
Tipo Documento:	CEDULA DE CIUDADANIA
Telefono:	3157962175
Codigo Planilla:	4634888681
Periodo Pago:	2025/12
Valor Comision:	0
Valor Iva Comision:	0
Referencia:	16546470 Valor: \$213.300,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co


16.546.470



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que JAIME JARAMILLO JARAMILLO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 16546470 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 16546470
NOMBRES Y APELLIDOS	JAIME JARAMILLO JARAMILLO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	321
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 23/09/2025

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A

Medellin, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellin: 604 448 6115, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIME JARAMILLO JARAMILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16546470**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Note: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - C
RESOLUCION NÚMERO
RADICADO No. 2025_14770984

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (INDEMNIZACION SUSTTUTIVA - PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución SUB 215359 del 8 de julio de 2025, se decidió sobre la indemnización sustitutiva de pensión de VEJEZ del señor (a) **JARAMILLO JARAMILLO JAIME**, identificado (a) con CC No. 16,546,470 , en cuantía de \$38,692,005.00 , prestación liquidada con 803 semanas.

Que la anterior Resolución se notificó el día 08 de julio de 2025 y a través de escrito presentado el 09 de julio de 2025, se solicitó la revocatoria directa del mencionado acto administrativo por los siguientes motivos:

(...)Yo Jaime Jaramillo Jaramillo identificado con el numero de cedula de ciudadanía 16.546.470 de Roldanillo Valle del Cauca, desisto de la solicitud de retiro No 2025_14501547, de 18 de junio de 2025 radicada en esta entidad, por la cual se emite el Acto Administrativo SUB 21359 del 8 de julio de 2025, donde se considera la indemnización a que tengo derecho según su liquidación; dicho desistimiento lo hago porque yo cumplo con los requisitos mencionados en el Considerando del Acto Administrativo SUB 215359 en la página 7, mencionan" que las personas que cuenten entre: literal a), trecientas (300) y menos de mil (1000) semanas, podrán tener una renta vitalicia en el pilar semicontributivo, para lo cual deberá contar adicional con 65 años de edad, en caso de hombres o 60 años de edad, en caso de mujer.", puesto que tengo 65 años y tengo 803 semanas cotizadas y según la Ley 2381 de 2024 "por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", establecido en los artículos 18 y 37, por lo mencionado anterior mente rechazo dicha indemnización y solicito una renta vitalicia en el pilar Semicontributivo por contar con los requisitos de Ley. (...)

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD
CARULLA S A	19850226	19850731	TIEMPO SERVICIO
CARULLA S A	19850801	19851231	TIEMPO SERVICIO
CARULLA S A	19860101	19870131	TIEMPO SERVICIO
CARULLA S A	19870201	19870810	TIEMPO SERVICIO
2 1 MARCAPASOS LTDA	19930920	19940228	TIEMPO SERVICIO
2 1 MARCAPASOS LTDA	19940301	19940630	TIEMPO SERVICIO
2 1 MARCAPASOS LTDA	19940701	19940731	TIEMPO SERVICIO
2 1 MARCAPASOS LTDA	19940801	19940831	TIEMPO SERVICIO
2 1 MARCAPASOS LTDA	19940901	19940930	TIEMPO SERVICIO
2 1 MARCAPASOS LTDA	19941001	19941231	TIEMPO SERVICIO
1 MARCAPASOS LTDA	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO
1 MARCAPASOS LTDA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO

1 MARCAPASOS LTDA	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO
1 MARCAPASOS LTDA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO
1 MARCAPASOS LTDA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO
1 MARCAPASOS LTDA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO
1 MARCAPASOS LTDA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO
1 MARCAPASOS LTDA	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO
LABORAMOS LTDA	19960401	19960409	TIEMPO SERVICIO
LABORAMOS LTDA	19960501	19960731	TIEMPO SERVICIO
BCO CAFETERO LIQ	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO
BCO CAFETERO LIQ	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO
2 AGUSTO	19980501	19980831	TIEMPO SERVICIO
2 AGUSTO	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO
DESARROLLO SOCIAL CTA	20040301	20040501	TIEMPO SERVICIO
SEGURIDAD SOCIAL UNIDA CTA	20040701	20040721	TIEMPO SERVICIO
SEGURIDAD SOCIAL UNIDA CTA	20040801	20041001	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20050301	20050430	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO
ACTIVOS S A	20050601	20050611	TIEMPO SERVICIO
ACTIVOS S A	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20050801	20050827	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20051001	20051029	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20051101	20051111	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20051201	20051212	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20060101	20060116	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20060201	20060216	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20060301	20060329	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20060401	20060429	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20060501	20060512	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20060601	20060710	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20060801	20060810	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20060901	20060928	TIEMPO SERVICIO
INGERCO SOC LTDA	20070101	20070115	TIEMPO SERVICIO
COONFIANZA CTA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO
COONFIANZA CTA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO
COONFIANZA CTA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO
COONFIANZA CTA	20070501	20071130	TIEMPO SERVICIO
COONFIANZA CTA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO
COONFIANZA CTA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20080501	20081031	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20110801	20111031	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20120101	20120109	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20120201	20120331	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20120501	20121231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20130701	20130930	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20131001	20131231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20140101	20140630	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20140701	20141231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20190801	20190930	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20221001	20221013	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20221101	20221231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20230901	20231031	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20231101	20231231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20240201	20241231	TIEMPO SERVICIO
2 JARAMILLO JARAMILLO JAIME	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 6,072 días laborados, correspondientes a 867 semanas.

Que nació el 30 de agosto de 1960 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que es importante señalar que el valor reconocido a través de la Resolución SUB 215359 del 8 de julio de 2025 se encuentra en estado GRABADO (reintegrado a la entidad por no cobro) una vez revisado la nómina de pensionados.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = $\left[\left(\text{Ingreso Base de Liquidación} / 30 \right) \times 7 \right] \times \left(\text{días} / 7 \right) \times \left(\text{Promedio Porcentajes de Cotización} \right)$

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentará a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Que de acuerdo con el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que los actos administrativos podrán ser revocados por las mismas autoridades que los expedieron o por sus superiores jerárquicos o funcionales, en los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.

3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

ARTÍCULO 94. IMPROCEDENCIA. La revocación directa de los actos administrativos a solicitud de parte no procederá por la causal del numeral 1 del artículo anterior, cuando el peticionario haya interpuesto los recursos de que dichos actos sean susceptibles, ni en relación con los cuales haya operado la caducidad para su control judicial.

ARTÍCULO 95. OPORTUNIDAD. La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda".

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso".

Que mediante petición del 09 de julio de 2025, el señor **JARAMILLO JARAMILLO JAIME** pretende la revocatoria de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, bajo radicado 2025_14770984, la cual estaría dentro de la causal No.3 del Artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que esta administradora de pensiones procede a revocar el reconocimiento de una Indemnización Sustitutiva de Pensión de Vejez dando aplicación a lo dispuesto en el Artículo 93, numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto la peticionaria desea continuar cotizando al sistema general de pensiones al faltarle pocas semanas para acceder a la pensión de vejez.

Que de conformidad a lo anterior el señor **JARAMILLO JARAMILLO JAIME**, ya identificado, podrá continuar cotizando al fondo de pensiones para estar asegurada al riesgo de invalidez, vejez y muerte.

Son disposiciones aplicables ^{SUB 296761} ^{15 SEP 2025} 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución SUB 215359 del 8 de julio de 2025, mediante la cual se concedió una indemnización sustitutiva de la pensión de vejez a favor del(a) señor(a) **JARAMILLO JARAMILLO JAIME**, ya identificado(a) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Señor (a) **JARAMILLO JARAMILLO JAIME**, haciéndole (s) saber que contra la presente resolución no procede Recurso alguno ni revive términos para el inicio de las acciones contenciosas.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI
COLPENSIONES

DUVAN FELIPE PEREZ SANCHEZ
ANALISTA COLPENSIONES

MILLER ALBERTO SANABRIA CEPEDA

COLHSV-XXX-502,1

SUR 296761
15 SEP 2025

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JAIME JARAMILLO JARAMILLO identificado con CC. 16546470 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE EL CERRITO		
Tipo y Numero de Documento	NI - 800100533		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2025/12/17	Fecha inicio contrato	2025/12/10
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2025/12/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de diciembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18122025J16546470J1601935**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,
Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Certificación Bancaria



Roldanillo, 29 de Septiembre de 2025.

Señor
A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAIME JARAMILLO JARAMILLO identificado(a) con CC No. 16546470 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTANDAR	73268743445	2011/04/14	A ACTIVA

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 7

248-2-11-1085

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO CONTRATO: 248-1-18.4-756-2025

OBJETO CONTRACTUAL: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y/O RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 248-1-17-028-2025”.

CONTRATISTA: JAIME JARAMILLO JARAMILLO

SUPERVISOR (E): GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA

CDP: 1632 del 05/11/2025.

RPC: 2627 del 10/12/2025.

Objetivo del informe:

El contratista cumple con las actividades referentes al PRIMER pago:

ITEM	ACTIVIDAD/PRODUCTO	AVANCE TOTAL	SOPORTES DEL AVANCE
01	Apoyo en la revisión del listado preliminar de predios entregado al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para la determinación y validación de las visitas a realizar en campo (FASE I).	100 %	El contratista apoyó en la revisión del listado preliminar de predios entregado al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para la determinación y validación de las visitas a realizar en campo (FASE I).

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 7

02	Estudiar, clasificar y realizar alistamiento de insumos necesarios para realizar las actividades en campo de los trámites de terreno y oficina que le sean asignados, conforme a las normas establecidas por el IGAC y procedimientos catastrales.	100 %	El contratista estudió, clasificó y realizó alistamiento de insumos necesarios para realizar las actividades en campo de los trámites de terreno y oficina que le sean asignados, conforme a las normas establecidas por el IGAC y procedimientos catastrales.
03	Cumplir con el rendimiento dispuesto en la resolución No 0045 de 2025, la cual fija la tabla de honorarios y rendimientos del instituto geográfico Agustín Codazzi-IGAC, teniendo en cuenta los estándares calidad, programación y plazos establecidos por el IGAC.	100 %	El contratista Cumplió con el rendimiento dispuesto en la resolución No 0045 de 2025,
04	Realizar mediante la inspección catastral o a través de método indirecto el estudio y análisis de las mutaciones que le son asignadas estableciendo los trámites a seguir, de acuerdo a la metodología y procesos establecido por el IGAC	0 %	Se realizará en la Fase 2 del convenio

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 3 de 7

05	Recopilar información y verificar en terreno los documentos necesarios para efectuar el trámite (documento de identidad, propietarios, títulos de dominio, planos, levantamientos topográficos y folios de matrícula inmobiliaria).	0 %	Se realizará en la Fase 2 del convenio
06	Elaborar informes de visita de terreno y tomar las fotografías del predio y sus construcciones por cada trámite asignado en cumplimiento del presente contrato, conforme a los manuales, formatos y procedimientos vigentes por el IGAC.	0 %	Se realizará en la Fase 2 del convenio
07	Registrar la información predial en las bases de datos y sistema determinado por el IGAC, proyectar y grabar las resoluciones resultantes de trámite.	0 %	Se realizará en la Fase 2 del convenio
08	Realizar los ajustes solicitados en las bases catastrales cuando se le sea devuelto un trámite, durante los 5 días hábiles siguientes a la devolución.	0 %	Se realizará en la Fase 2 del convenio

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 4 de 7

	estos ajustes no incluyen un pago adicional.		
09	Proyectar dentro de los términos de ley, respuesta a los oficios, consultas y peticiones de los trámites que le sean asignados	0 %	Se realizará en la Fase 2 del convenio
	Contar con los equipos, (tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo que garanticen óptimos resultados. los honorarios a reconocer incluyen el costo del transporte para efectuar el trámite.	100 %	Se cuenta con los equipos indispensables para el desarrollo de las actividades
	Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.	100 %	Se Garantizó la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.

	Orientar a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados.	100 %	Se brindó la orientación a los usuarios que así lo requirieron
	Asistir a las reuniones programadas por el municipio y/o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.	100 %	Se asistió a la reunión de alistamiento.
	Entregar a la terminación del contrato todos los insumos, productos generados del proceso de conservación al igual que los elementos asignados para la ejecución de su labor, de propiedad del instituto Geográfico Agustín Codazzi.	100 %	Se entrega informe de las actividades realizadas.
TOTAL		100 %	

JUSTIFICACIÓN/OBSERVACIÓN

Durante la prestación del servicio, la contratista ha cumplido a satisfacción con las actividades sujetas en el contrato y los requerimientos que la administración ha hecho a los servicios prestados.

OTRAS CONSIDERACIONES

Cumple con los documentos requeridos para presentar la cuenta de cobro, presento los demás requisitos administrativos el pago de la planilla de seguridad social No. **463488681** correspondiente al mes de **DICIEMBRE** la cual se confirmó por parte del supervisor.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 6 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha DD/MM/AA	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 3.570.000	PAGO 1	Diciembre	\$ 3.570.000	
Valor Adiciones	0				
Reajustes (a través de Otro si se disminuyó el valor del contrato)	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	\$ 3.570.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 3.570.000				
Valor total ejecutado	\$ 3.570.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 0				
Intereses moratorios	\$ 0				

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, con el Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por la contratista según el objeto y sus especificaciones.

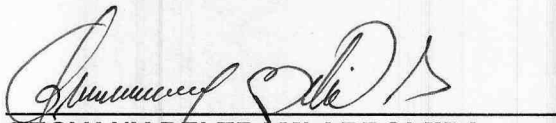
 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 7 de 7

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: se realizó ajuste al valor del contrato (disminución), a través de otrosí.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: N/A
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: N/A
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: N/A
- Costo de actividades por entregables: N/A porque el contrato no contiene entregables

INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN: N/A

Se ejecutaron actividades en un CIEN (100%) del cien (100%) de la totalidad del contrato de acuerdo con lo programado en el Plan de Trabajo durante el período supervisado.

Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por El Municipio de El Cerrito a traves de la supervisión designada



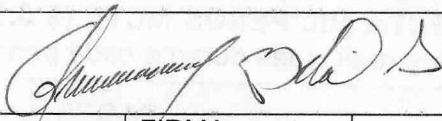
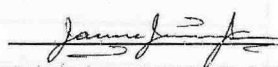
GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA
Secretario de Planeación y Ordenamiento territorial
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento territorial	
Elaboró:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento territorial	
Revisó:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento territorial	

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 2

CERTIFICACION PARA PAGO			
1.CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	No. DE CONTRATO	248-1-18.4-756-2025 del 10 de diciembre de 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y/O RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 248-1-17-028-2025		
2.DATOS			
NOMBRE CONTRATISTA:	JAIME JARAMILLO JARAMILLO	CEDULA:	16.546.470
NOMBRE SUPERVISOR:	GEOVANY BELTRAMI ARBOLEDA	CEDULA:	16.857.718
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.570.000)		
CDP:	1632 del 05/11/2025		
RPC:	2627 del 10/12/2025		
3. FORMA DE PAGO PAGO			
Conforme a la Clausula tercera del anexo "clausulado del contrato" la forma de pago es la siguiente: a través de (1) cuotas, cada una por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 3.570.000) , previa presentación de un informe de actividades realizadas durante cada periodo de la prestación del servicio.			
PAGOS			
DESCRIPCION		VALOR	
Pago Nro. 1		\$ 3.570.000	
4.SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES			
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, con pago de la planilla de Seguridad Social No. 4634888681 mediante la modalidad de pago punto físico, transacción 9619999993 periodo de cotización DICIEMBRE de 2025 , y certificado de afiliación a la EPS, PENSION y ARL según la cláusula octava del contrato y decretos 1273 de 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 1007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003,y el decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha, no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.			
5. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO		CERTIFICADOS DE AFILIACION EPS-AFP-ARL	
VALOR CANCELADO	N/A	DESDE: N/A	HASTA: N/A
SALUD	PENSION	ARL	FECHA DE PAGO
			N/A
INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL			

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-01
		Versión: 0
	OFICIOS	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 2 de 2

PAGO 1				
NUMERO DE PLANILLA DE PAGO			1069772722	
VALOR CANCELADO		\$ 213.300	DESDE: 01/12/2025	HASTA: 30/12/2025
SALUD	PENSION	ARL	FECHA DE PAGO	12/012/2025
\$ 178.500	PENSIONADO	\$ 34.800	REVISADO Y APROBADO PARA PAGO	SI
6.DOCUMENTOS ADJUNTOS				
RUT:		SI		
CERTIFICACION:		NUMERO DE CUENTA 73268743445		
CERTIFICACION NO DECLARANTE:		NO APLICA		
DOCUMENTO:		PANTALLAZO DEL SECOP		
DOCUMENTO:		CUENTA DE COBRO		
DOCUMENTO:		CERTIFICACIONES DE AFILIACION EPS-PENSION Y ARL Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y VOUCHER DE PAGO		
DOCUMENTO:		ACTA DE FINALIZACION		
NOTA:		En calidad de supervisor (a), manifiesto que se está cumpliendo con el objeto contractual a satisfacción, por lo cual se considera procedente se realice el pago o desembolso y se da el visto bueno correspondiente.		
FIRMA SUPERVISOR				
FECHA ENTREGA	30/12/2025	FIRMA RECIBIDO:		

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Proyectó:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Revisó:	Geovany Beltrami Arboleda	Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial	